

SECRETARIA: Santiago de Cali, 23 de abril de 2.021. A Despacho de la señora Juez, el anterior escrito junto con el expediente para el cual viene dirigido.- Sírvase proveer.

La Secretaria

SARA LORENA BORRERO RAMOS

AUTO No.1703

RAD: 760014003020 2005 00551 00

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

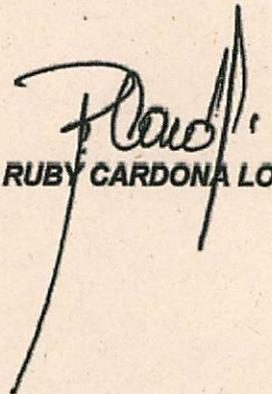
Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por el demandante Oscar Londoño Ospina, mediante el cual solicita tener como dependiente judicial a la señora Nathaly Montero Nievas, y como quiera que cumple con lo establecido en los Artículos 26 y 27 del Decreto 196 de 1971 en armonía con el artículo 123 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

.-TENER como dependiente judicial de la parte actora a la Sra. Nathaly Montero Nievas con C.C. 1.107.527.622., como quiera que cumple con lo establecido en los Artículos 26 y 27 del Decreto 196 de 1971 en armonía con el artículo 123 del Código General del Proceso.

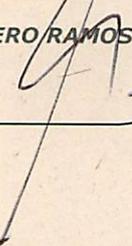
**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ,**


RUBY CARDONA LONDOÑO

**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL-
SECRETARIA**

En Estado No. 069 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26-04-2021

SARA LORENA BORRERO RAMOS
La Secretaria 

193

SECRETARIA. Santiago de Cali, 23 de Abril de 2021. A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
La Secretaria,

SARA LORENA BORRERO RAMOS

AUTO No. 1717

RADICACIÓN 76 001/4003 020 2018 01014 00

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

En el proceso Verbal de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de Menor Cuantía de DORA INÉS CAICEDO DE OSORIO contra JOSÉ OVER DUQUE MARÍN, HERDEROS INDETERMINADOS DE MARTHA INÉS GIRALDO DE PÉREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, estaba programada la diligencia de Inspección Judicial para el día 29 de Abril del año en curso, la misma no se realizará teniendo en cuenta las disposiciones de la Alcaldía de Santiago de Cali, que decretaron un toque de queda a partir de dicha fecha hasta el lunes próximo a las 5 a.m., razón por la cual se fijará una nueva fecha para la práctica de la misma.

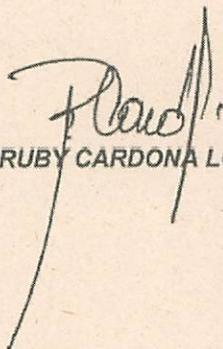
En consecuencia, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día 03 del mes de MAYO del año 2021, a la hora de las NUEVE (9: 00 a.m.) DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la INSPECCIÓN JUDICIAL de que trata el artículo 189 y 375 Numeral 9° del Código General del Proceso.

SEGUNDO: La audiencia virtual se realizará el día 20 del mes de MAYO del año 2021, a la hora de las NUEVE (9: 00 a.m.) DE LA MAÑANA, NO tiene ninguna modificación, tal como quedó establecida en el auto número 933 de marzo 1 de 2021.-

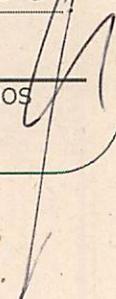
NOTIFÍQUESE.
LA JUEZ,


RUBY CARDONA LONDOÑO

**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
SECRETARIA**

En Estado No. 069 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ABR-26-2021


SARA LORENA BORRERO RAMOS
La Secretaria

Slbr.

404

SECRETARIA. Santiago de Cali, Abril 23 de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso. Sírvase Proveer.
La secretaría

SARA LORENA BORRERO RAMOS

AUTO No. 1716

RADICACIÓN.76 001 4003 020 2019 00849 00

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

En vista que en este proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA instado por JOSÉ GENTIL MACIAS OLIVAR, contra ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, se había señalado la fecha de Abril 28 de 2021, a la hora de las nueve de la mañana, para continuar la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, y para dicha fecha se encuentra programado un Paro Nacional, razón por la cual se procederá a reprogramar la misma al tenor de dicha norma.

En consecuencia, el juzgado;

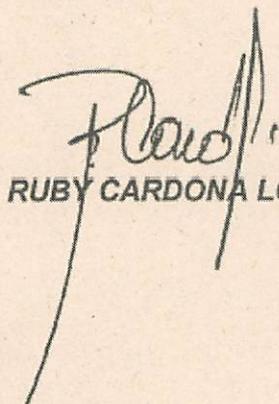
RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a las partes del presente proceso para que concurran al litigio con sus apoderados judiciales, a la AUDIENCIA en la que se surtirán las siguientes etapas: **alegatos de conclusión y se emitirá sentencia.**

Para tal efecto se señala **el día 14 del mes de MAYO del año 2021 a la hora de las 9:00 a.m.**

SEGUNDO: Para efectos de llevar a cabo la audiencia por parte de este despacho se remitirá el enlace respectivo a fin de hacerla de manera virtual, teniendo en cuenta las restricciones actuales para ingresar al Palacio de Justicia, por la Pandemia del Covid 19.

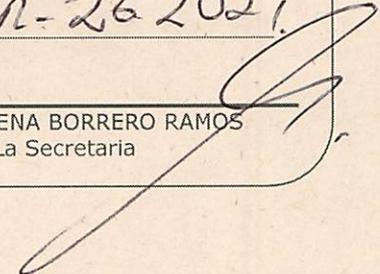
NOTIFÍQUESE.
LA JUEZ,


RUBY CARDONA LONDOÑO

**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
SECRETARIA**

En Estado No. 069 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ABR-26-2021


SARA LORENA BORRERO RAMOS
La Secretaria

Slbr.